



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**20831**

*Pleno - Aprobación provisional del expediente de suplemento de crédito núm. 5/2014 y otras modificaciones, competencia del Pleno de la corporación, al presupuesto del Consejo Insular de Menorca del 2014*

Se hace público que el Pleno del Consejo Insular en sesión de carácter ordinario de 17 de noviembre de 2014, adoptó, entre otros el acuerdo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el expediente de suplemento de crédito núm. 5/2014 al presupuesto de la propia corporación, por un importe total de 265.000,00€ financiado mediante baja de otras partidas, detallado en la memoria que consta en el expediente.
- Aprobar provisionalmente, a propuesta del Consejo Rector del Instituto Menorquín de Estudios, el expediente de suplemento de crédito a su presupuesto, que se financiará íntegramente mediante remanente líquido de tesorería para gasto general, detallado en la memoria que consta en el expediente.
- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto vigente, referida a los preceptos siguientes:
  - Modificación de la base de ejecución 11.2 a.
  - Adición de un apartado cuarto en la base de ejecución 20.
  - Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria consistente en la adición, en el anexo previsto en la base de ejecución 22a del presupuesto vigente, de las ayudas nominativas indicadas en la memoria correspondiente que consta en el expediente.

Este expediente, con toda la documentación que lo integra, permanecerá expuesto al público en la Intervención de esta corporación (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó), durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin de que, durante el plazo mencionado, las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el Registro General de este Consejo, teniendo en cuenta que, si no se presentara ninguna, se considerara definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, a 19 de noviembre de 2014

**LA SECRETÀRIA INTERINA**

Rosa Salord Olèo

